



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 01 AGO 2012

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0034087/2010, por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE ALTA TENSIÓN solicita autorización para celebrar Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) con el Ing. Ezequiel TURLETTO, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 839 – T – 2012 se aprueba el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) con el Ing. Ezequiel TURLETTO;

Que se ha cometido un error involuntario en la mencionada Resolución en cuanto al período del Contrato y el mismo debe ser subsanado;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Rectificar en el Art. 1º de la Resolución N° 839 – T – 2012, DONDE DICE: "...01 de Abril de 2012 y hasta el 31 de Mayo de 2012...", DEBE DECIR: "...01 de Marzo de 2012 y hasta el 31 de Agosto de 2012".

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Laboratorio de Alta Tensión a fin de notificar al interesado, al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TRIVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 001008 - T - 2012

